

ACUERDO Nº 188.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 74 - "M" - 2013.- "MERCADO RUBEN GUILLERMO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 130; la certificación obrante a fs. 131 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos 32; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **RUBEN GUILLERMO MERCADO** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintiséis de noviembre del cte. año hasta el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 81 - "A" - 2015.- "ASCOETA ELADIO CESAR.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 19 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 16; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 20; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ELADIO CESAR ASCOETA** por el término de treinta y cinco (35) días, a partir del día veintisiete de octubre hasta el treinta de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 103 - "B" - 2015.- "BAZAN MARIA JOSEFA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 58 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 55; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 59; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA JOSEFA BAZAN** por el término de cincuenta y seis (56) días, a partir del día veintinueve de octubre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 142 - "B" - 2015.- "BAZAN DE DE GLYMES TERESA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 44 por la Junta Médica constituida; la

T.S.J.-

certificación obrante a fs. 41; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 45; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL CARMEN BAZAN DE DE GLYMES** por el término de cuarenta y ocho (48) días, a partir del día seis de noviembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 196 - "F" - 2015.- "FERNANDEZ CARLOS SALVADOR.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando lo informado a fs. 64 por la Junta Médica constituida, la certificación obrante a fs. 61; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 65; **SE RESUELVE: 1º) Conceder** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS SALVADOR FERNANDEZ** por el término de ochenta y cinco (85) días, a partir del día nueve de noviembre del cte. año hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 204 - "L" - 2015.- "LUNA MARISA LILIANA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 57 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 54 y 58; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 59; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia, en forma excepcional, a la Sra. **MARISA LILIANA LUNA** por el término de treinta y nueve (39) días hábiles, a partir del día veintisiete de octubre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 253 - "T" - 2015.- "TSAKOUMAGKOS LUCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 130 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 127; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 131; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **LUCIA TSAKOUMAGKOS** por el término de treinta y seis (36) días, a partir del día seis de noviembre hasta el doce de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1585 - "A" - 2015.- "AGÜERO EDITH ELIZABETH.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando

lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **EDITH ELIZABETH AGÜERO** por el término de cincuenta y dos (52) días, a partir del día dos de noviembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>